

SECRETARIA:

Santiago de Cali, Febrero 23 de 2021. A Despacho del Señor Juez. Informando que se encuentra pendiente dar trámite a lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali. Sírvase proveer
La Secretaria,

Gloria Stella Zúñiga Jiménez

Auto de Trámite No. 015 Primera Instancia.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)
Visto el auto del Honorable Tribunal de Cali, que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Distrito Judicial -Sala Civil Unitaria- de la ciudad dentro del presente proceso.

2º) Ejecutoriado el anterior numeral, désele trámite a lo ordenado en sentencia dictada en audiencia de Septiembre 14 de 2020, esto es, liquidación de costas y librar despacho comisorio para la entrega del bien inmueble objeto del litigio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

48

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD	
SECRETARIA	
SANTIAGO DE CALI	
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. :	
EN ESTADO No. :	_____
EN LA FECHA DE HOY :	_____
EL SECRETARIO(A) :	Gloria Stella Zúñiga Jiménez

NOTIFICACIÓN CORREOS ELECTRONICOS	
PROCESO :	VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTES:	XIMENA HORMAZA
APODERADO JUDICIAL :	Rodrigo Alarcón
CORREO ELECTRÓNICO :	rcaabogados2000@gmail.com
DEMANDADOS :	OLGA LUCIA HORMAZA
APODERADO JUDICIAL :	Edwin Abdel Palacios
CORREO ELECTRÓNICO :	rcaabogados2000@gmail.com